RESOLUCIÓN No. 107 de 2026
(14 de septiembre 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-006-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía. **MN-SAMC-006-2026**, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ".**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada de menor cuantía, en atención a su cuantía y a las caracteristicas de los bienes y servicios a contratar.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($163.757.091) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el **02 de septiembre de 2026** y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico, es **decir entre el 02 de septiembre al 09 de septiembre de 2026**, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, durante el término establecido para la manifestación de interés en limitar la presente convocatoria a Mipymes, se recibieron tres (3) solicitudes en tal sentido. No obstante, una vez revisadas las solicitudes presentadas, se evidenció que ninguna de ellas acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para proceder con la limitación del proceso de selección a Mipymes.

Que en consecuencia, al no cumplirse las condiciones establecidas legalmente para limitar la convocatoria, el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes. Por lo tanto, podrán participar y presentar oferta todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse

mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, de acuerdo con la norma en cita, se ordenara la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MN-SAMC-006-2026** a través del presente acto administrativo, con las formalidades que indica el estatuto general de contratación pública.

Que con le din de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de selección yt la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatara lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la trasparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual en especial lo establecido en el capitulo VII "disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación publica" de la ley 1474 del 2011.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-006-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"

Modalidad de Selección. Selección Abreviada de menor cuantía

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS Y DEMÁS ANEXOS, RESPUESTA A OBSERVACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR EN EL PROCESO, CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE OFERENTES.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00PM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
FECHA DEL SORTEO SI HUBIERA LUGAR A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR EN EL PROCESO. (ver observación)	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00AM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:00 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:00 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO

EXPEDICIÓN DE ADENDAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 06:59 PM.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 8:00 A.M,	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO

OBSERVACIÓN. Una vez finalizado el termino para presentar las manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección, la entidad dando aplicación a lo establecido en el numeral 02 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015, dará a conocer a los interesados si en caso de que se presentaren más de diez (10) manifestaciones se optará por la realización del sorteo o si, por el contrario, se continuara con el proceso con todos los manifestantes.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. También están disponibles en físico en la SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA del municipio de Nobsa ubicada en la calle 6 No. 9-01 palacio municipal primer piso

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

CDP N°	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	
260827-15	27/08/2026	RUBRO	2.3.2.02.01.002.06
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 606.900,00**
		RUBRO	2.3.2.02.01.003.25
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 38.415.580,00**
		RUBRO	2.3.2.02.01.004.33
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 57.390.600,00**
		RUBRO	2.3.2.02.02.005.43
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 67.344.011,00**
VALOR TOTAL		**CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 163.757.091,00) M/CTE**	

SEGUNDO. El presente proceso de selección NO se limita MIPYMES , por cuanto NO se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO- CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad de seguimiento durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección.

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional contratacion@nobsa-boyaca.gov.co

CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Nobsa, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Santiago Felipe Alarcón Jiménez-Abogado contratista Secretaria General de Contratación Publica
Reviso: Edinson Yillmar Aranguren Cárdenas- Abogado contratista Secretaria General de Contratación Publica
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera -Secretaria General de Contratación Pública